HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE CASEROS ENTRE RÍOS

ORDENANZA Nº 0035

VISTO:

La nota del DEM , Expte N°000044 y la Resolución N° 82/11, de la Junta de Fomento de Caseros, reunida en sesión del 23 de Agosto de 2011; que autoriza al Presidente y Secretario Municipal, a suscribir un Comodato con la Cooperativa de Servicios Públicos "Ruta J" Ltda., y lo somete a ratificación por la misma; y

CONSIDERANDO:

Que en el ejercicio de esa norma, el Presidente y Secretario Municipal, han suscripto con el Presidente y Secretario de la Cooperativa mencionada, el Contrato de Comodato autorizado, en fecha 18/05/12;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la misma norma, para que dicho Contrato quede perfeccionado, se requiere la ratificación de sus términos por el órgano que ha reemplazado a la antigua Junta de Fomento, conforme disposiciones legales –Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082–; esto es, el Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

<u>Art,1°:</u> Ratificar en todos sus términos el Contrato de Comodato –que se adjunta como Anexo I– celebrado entre la Municipalidad de Caseros y la Cooperativa de Servicios Públicos "Ruta J" Ltda., por el cual la Municipalidad sede en comodato un fracción de terreno de 25 metros , en sus frentes Sur y Norte y 60 metros en sus frentes Este y Oeste, ubicado sobre Calle 10 (frente Sur), a 23,50 metros del límite Oeste del predio del terreno municipal.

Art. 2°: Registrese, publiquese, comuniquese y archivese.-

Firmado: Griselda Delsart - Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR <u>DECRETO Nº 113/12DEM</u> – Fecha: 18/06/2012